

a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Sureda  
Jaime Balasch  
Juan Cuatrecasas  
Antonio Mier  
Jose Boada  
A. Llorens

J. Sureda

En Cornellá de Dobregat a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuatrecasas, Don Juan Cuatrecasas Llagueras, Don Basilio Rufas Custer, Don Amado Vives Cal, Don Santiago José Siqueras, Don José Boada Juguet, Don Antonio Hill Llorens y Don S. Lorenzo Marcos Solderiba, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

AutORIZAR a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs", vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de siete mil trescientas once pesetas con veinticuatro céntimos, por concepto del quince por ciento participación industrial primer trim. de mil novecientos cuarenta y cuatro. - pesetas doscientas veintinueve con un



céntimo, por el concepto del diez y seis por ciento participación urbana primer trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y pesetas cuatrocientas setenta y dos con siete céntimos por el concepto de Participación Potente Nacional segundo semestre de mil novecientos cuarenta y dos.

Publicar un Bando encareciendo que los propietarios o inquilinos que las fachadas de sus casas estén sucias, las blanqueen con el fin de embellecer la población con motivo de la próxima Fiesta Mayor.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

1.º.- Sacar a concurso la instalación de la calefacción del edificio ampliación de las Casas Consistoriales, que deberá ser anunciado con diez días de anticipación, según dispone el artículo ciento veinticuatro de la vigente Ley Municipal, bajo el presupuesto de pesetas diez y siete mil quinientas.

Segunda.- Que el coste de la citada instalación sea satisfecho con cargo al capítulo once, artículo uno, epígrafe uno, del Presupuesto extraordinario de mil novecientos cuarenta y tres.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Condiciones administrativos y técnicos que habrán de regular la licitación.

Aprobar las siguientes facturas: a Materiales para la Construcción pesetas seiscientos sesenta y cuatro.- a la misma pesetas ciento noventa y seis.- a Don José Torres pesetas noventa.- a Don José Torres pesetas doscientas.- al mismo pesetas ciento sesenta y seis con noventa y cinco.- al mismo pesetas trescientas cuarenta y seis.- a Don Mariano Daga pesetas treinta y dos.- a Salange Españolista y, de la zona pesetas seis.- a Don Vicente Agustín pesetas ciento ocho con cincuenta céntimos.- al mismo pesetas ochenta y una.- a Don Ramón Maneja pesetas ciento setenta y dos.- a Don Vicente Playas pesetas cincuenta y seis con veinticinco céntimos.- a Don Vicente Agustín pesetas ciento noventa y siete.- a Danys S. L. pesetas seiscientos setenta y ocho con



ochenta y cinco. - a Don Luis Canturri pesetas reintidos con cincuenta céntimos. - a Don Francisco Company pesetas ciento cinco con cinco céntimos. - a Don José Vallés pesetas sesenta. - a Talleres Picas pesetas trescientas. - a Don Salvador Rosás pesetas quinientas cincuenta y tres. - al mismo pesetas ciento catorce con ochenta céntimos. - a Productos Baigán pesetas ciento cuarenta y cuatro. - a Don Ramón Gallarís pesetas diez. - al mismo pesetas cinco con quince céntimos. - al mismo pesetas nueve con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas seiscientas ochenta y siete con sesenta céntimos. - a Don Ignacio Sanglas pesetas veinticinco, al mismo veintisiete, al mismo cuarenta y seis, al mismo cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos. - a Talleres Gráficos "El Lobregat" pesetas trescientas noventa y siete con cincuenta céntimos. - a Canteras Castellgali pesetas dos mil ochenta y cinco con cincuenta céntimos.

Vista el acta de subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de una chapa de hormigón en un sector del terraplén de defensa, celebrada el doce de las corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda declarar firme y válida la referida subasta y en consecuencia adjudicar definitivamente la misma a favor de Don Ramón García Gimeno, por el precio de pesetas nueve mil novecientas noventa y nueve con setenta y cinco céntimos, al que se le requiere para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos reglamentarios.

Vista el acta del concurso celebrado el día once de abril, para el arriendo de un local destinado a Escuelas Municipales parvularias, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda declarar firme y válido el referido concurso, y en consecuencia adjudicar definitivamente el mismo a Don Eduardo Gelabert Siet, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto



20

y en su virtud el Ayuntamiento arrendará al referido propietario el inmueble situado en la calle Mosen Cinto y Pasaje Pedro Puig, por el alquiler anual de dos mil pesetas.

Se acuerda:

Conceder a Doña María Buisac Ortiz, encargada de la limpieza de las Escuelas Nacionales, el adelanto de doscientas cincuenta pesetas, que solicita en su instancia, reintegrables durante el presente ejercicio, que deberán ser satisfechas con cargo al capítulo uno artículo diez, epígrafe tres, del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Aprobar el presupuesto presentado por el industrial Don Pedro Mélich para pintar las dependencias del Juzgado Municipal, instaladas en el edificio ampliación de las Casas Consistoriales, por el precio de pesetas ochocientas cincuenta.

Comunicar a la Empresa explotadora del Cine Titan que deberá prohibir la entrada a los menores de catorce años, en la proyección de las películas que no sean toleradas para menores.

Satisfacer con cargo al capítulo de Créditos Reconocidos del vigente presupuesto ordinario la cantidad de pesetas cuarenta y dos con cuarenta céntimos a Don Eugenio Vila Coro, en concepto de gratificación que como médico supernumerario le correspondía percibir durante el mes de Enero y mitad de Febrero del pasado año de mil novecientos cuarenta y tres.

Satisfacer con cargo al capítulo de Créditos Reconocidos, las siguientes facturas: a Guillermo Trüniger S.A. pesetas cincuenta y una con cincuenta céntimos. - a Don José Torres pesetas ciento ochenta y cuatro.

Vistas las transferencias acordadas en principio, en sesión celebrada el día veinte de Marzo último, y no habiéndose presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, se acuerda aprobar definitivamente las referidas transferencias.



Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

~~Manuel~~

Jaime Balasch

~~Antonio Hill~~

Juan Cuxart

Antonio Hill

José Boada

~~Antonio~~

Jaime Balasch

En Camellá de Sobregut a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuxart, Don Juan Cuxart Llargués, Don Antonio Hill Llidó, Don Santiago Juné Siqueras, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Gal, Don José Boada Pluquet, Don Basilio Rufas Suster, Don Manuel Pérez Reñés y Don Silencio Marcos Solderich, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar las siguientes facturas: a Don Antonio Mercadé pesetas cuatrocientas once. - al mismo pesetas setecientas noventa y nueve con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas quinientas noventa y siete con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas ochenta. - al mismo pesetas quinientas once. - a Talleres Lapietra pesetas quinientas setenta y nueve. - a Don José Sobregut pesetas ciento treinta. - a Don J. Bosch pesetas cuatrocientas cuarenta y dos con ochenta